

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de consultoría para elaboración de un video principal y un video resumen de alto impacto del Programa para Bionegocios

SELECCIÓN #: PE-T1456-B260141

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Perú

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Medio Ambiente Y Desastres Naturales

NOMBRE DE LA CT: Fondo de Asistencia Técnica: Programa para Impulsar el Financiamiento de la Inversión Privada en la Amazonia Peruana – Oportunidad para Apalancar los Bionegocios

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/NL-18496-PE

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: <https://www.iadb.org/es/proyecto/PE-T1456>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **14 de setiembre de 2026** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: [Santiago Bucaram santiagobu@iadb.org](mailto:Santiago_Bucaram_santiagobu@iadb.org), [Carolina Cortez juanitacor@iadb.org](mailto:Carolina_Cortez_juanitacor@iadb.org), [Jasmin Colqui scolqui@iadb.org](mailto:Jasmin_Colqui_scolqui@iadb.org) y [Lenin Castañeda contleninc@iadb.org](mailto:Lenin_Castañeda_contleninc@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Medio Ambiente Y Desastres Naturales*

A la atención de: *Santiago Bucaram, Jefe de Equipo del Programa*

Cal. Dean Valdivia Nro. 148 San Isidro

Lima - Perú

Tel: [+5922257999](tel:+5922257999)

Correo electrónico: santiagobu@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen ***la elaboración de un video principal y un video resumen de alto impacto del Programa para Bionegocios.***
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: **USD 8,000.00**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

1. Antecedentes y Justificación

1.1. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha firmado un contrato de préstamo y un convenio de financiamiento no reembolsable con el gobierno peruano para la implementación del Programa para Impulsar el Financiamiento de la Inversión Privada en la Amazonía Peruana (PE-L1258/PE-G1007), en adelante “El Programa”, el cual tiene como objetivo general contribuir al crecimiento económico de la Amazonía peruana a largo plazo, apoyando el uso sostenible del capital natural. El objetivo específico de este Programa es incrementar la inversión en bionegocios en la región amazónica del Perú, y se espera que el programa produzca, entre otros, tres resultados principales: (i) el incremento en la escala de inversiones y del financiamiento disponible para bionegocios; (ii) el aumento en el volumen de empresas financiadas por los Intermediarios Financieros (IF); y (iii) la generación de nuevas plazas de empleo y por ende, los niveles de ingresos generados en actividades productivas apalancadas en el capital natural y alineadas con la protección de los ecosistemas y la biodiversidad de la región amazónica peruana.

1.2. El Programa se ejecutará a través de un componente único de financiamiento poniendo a disposición un menú de productos financieros innovadores para la inversión privada en bionegocios, enfocándose en aquellos asociados a la restauración y conservación del bosque. Para ello, MINAM como Organismo Ejecutor y COFIDE como Ejecutor Técnico del Programa, constituirá y administrará, respectivamente, un Fideicomiso que será capitalizado con los recursos del Programa, incluyendo US\$20 millones de préstamo del capital ordinario del BID (PE-L1258) y US\$2 millones de recurso no reembolsable de inversión del Fondo Francia-BID Laboratorio de Capital Natural (NCL) (PE-G1007) con un

plazo de desembolso de 5 años

- 1.3.** Según el convenio, los beneficiarios directos del Programa serán bionegocios privados, incluyendo micro, pequeños, medianos y grandes productores, organizados en estructuras individuales o asociativas (incluyendo cooperativas), y empresas “ancla” pertenecientes a cadenas de valor de bionegocios; los recursos serán canalizados a través de Intermediarios Financieros que cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa. Adicionalmente, se considerarán también beneficiarios indirectos del programa todos los participantes de la cadena de valor, a través de una mejor articulación y distribución de los beneficios, y las comunidades de la región en su conjunto, gracias a la implementación de prácticas que fomenten el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad.
- 1.4.** Es importante destacar que la Amazonía peruana es un importante proveedor de recursos naturales, renovables y no renovables, que han sido extraídos generando beneficios para el país, pero no necesariamente para la Amazonía misma, como es el caso de la extracción de hidrocarburos, o que involucran altos costos ambientales, como la contaminación y la deforestación, en el caso de la minería aluvial, mayormente ilegal (Earth Innovation Institute, 2021). Los servicios de provisión que los ecosistemas amazónicos brindan no necesariamente han sido aprovechados de manera sostenible. Es en este contexto que, se plantea la necesidad de incorporar en la visión de desarrollo de la Amazonía sus dotaciones ambientales y hacerlas parte de sus fortalezas para impulsar un progreso social y económico alineado con los objetivos de desarrollo sostenible, incluyendo la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos.
- 1.5.** En ese sentido, el BID en coordinación con el MINAM han identificado la necesidad de realizar un servicio para desarrollar un video de alto impacto que permita visibilizar los resultados y el impacto del programa, evidenciando cómo el acceso al financiamiento ha contribuido a generar mejoras concretas en los negocios, los ingresos, las oportunidades y/ la calidad de vida de los beneficiarios.

2. Objetivos

- 2.1.** El objetivo general de esta consultoría es realizar un video principal horizontal de hasta 3 minutos y un video con corte vertical de hasta 1 minuto derivado del mismo material, de alto impacto del Programa para Bionegocios, que presente, de manera clara, cercana y profesional, los resultados y el impacto del programa, utilizando las historias reales de sus beneficiarios como principal recurso narrativo.
- 2.2.** El producto deberá evidenciar cómo el acceso al financiamiento contribuyó a generar mejoras concretas en los negocios, los ingresos, las oportunidades y/o la calidad de vida de los beneficiarios.

3. Alcance de los Servicios

El proveedor será responsable de la producción y post producción del material audiovisual y fotográfico requerido para el video principal y el video resumen de alto impacto del Programa para Bionegocios.

- 3.1.** Servicio de producción y post producción audiovisual:

- a. Producción, edición y coloración de un video principal en alta calidad (4K) con duración máxima de 3 minutos, en formato horizontal subtulado. El video debe incluir tomas con dron en un mínimo de 2 locaciones.
- b. Producción y edición de un video resumen de 1 minuto, en formato vertical para redes subtulado.
- c. Adicional a los dos videos producidos y editados se requerirá que se entregue todo el material madre y autorizaciones de imagen.

3.2. Servicio de fotografía:

- a. Registro de mínimo 70 fotografías sin editar (10 por locación) y mínimo 35 fotografías editadas/trabajadas (5 por locación) de alta calidad que deberán ser compartidos en un drive proporcionado por el área usuaria.

3.3. Gestionar y prever todos los requerimientos logísticos para las entrevistas, tanto con las instituciones financieras como con los bionegocios:

- a. Contar con el equipamiento audiovisual y fotográfico necesario para las grabaciones y/o tomas en espacios abiertos y cerrados. Considerar que serán zonas donde no hay luz o se grabaría a la luz del día (considerar iluminación para días nublados o protección en caso de lluvia).
- b. Gestionar los traslados y acomodación en las locaciones establecidas para el servicio de fotos y video dentro de la región San Martín. Tener en cuenta que algunas de las locaciones pueden ser en áreas alejadas de la ciudad, para ello prever el contar con el transporte y herramientas de producción necesarias, en caso no haya energía eléctrica.

3.4. Considerar hasta 3 rondas de revisión del producto final sin costo adicional.

3.5. El equipo del Programa para Bionegocios proporcionará al proveedor recursos del banco de fotografías y grabaciones, con la finalidad de complementar los dos videos con experiencias del Programa en otras regiones amazónicas. Asimismo, facilitará las coordinaciones con las entidades financieras y bionegocios para las respectivas entrevistas y grabaciones.

4. Actividades clave

- 4.1. Reunión con el equipo del Programa para Bionegocios para coordinar el inicio de la consultoría, revisar la ficha técnica y guion del video, y coordinar las locaciones exactas y la cantidad de personas a entrevistar en la región San Martín.**
- 4.2. Elaborar un cronograma detallado de las acciones a realizar, incluyendo fechas, locaciones y horas de cada actividad, que deberá ser revisado y aprobado por el MINAM. El cronograma debe considerar reuniones de seguimiento con el equipo del Programa para Bionegocios. El cronograma debe ser presentado hasta los 4 días calendario de iniciada la consultoría.**
- 4.3. Revisar con el equipo del Programa para Bionegocios el guion final con las propuestas técnicas de grabación.**
- 4.4. Realizar entrevistas a los actores clave del programa en 7 locaciones en la región San Martín, que incluye 3 instituciones financieras (en ciudad) y 4 bionegocios (en campo).**

4.5. Desarrollar el video en 4K usando correctamente el logo y el branding de Gobierno del Perú y del Ministerio del Ambiente, según el manual de identidad institucional del MINAM.

4.6. Colocar subtítulos a cada video y usar el modelo de cierre para cada uno de los videos, de acuerdo al manual de identidad institucional del MINAM.

4.7. Editar los videos, incluyendo cortes, transiciones y mejora de audio si aplica. El sonido debe ser libre de Copyright. Para la edición se podrá utilizar recursos del banco de fotografías y grabaciones del Programa para Bionegocios con la finalidad de mostrar experiencias en otras regiones amazónicas.

4.8. Diseñar y elaborar una carpeta con fotos en alta resolución de las personas y locaciones en las que se desarrollará la grabación. Al menos 70 fotos sin edición, y mínimo 35 fotos editadas/trabajadas.

4.9. Pasar hasta 3 rondas de revisión del video, sin costo adicional.

5. Resultados y productos esperados

5.1. Informe final de ejecución del servicio. Este informe deberá incluir: 1) Carpeta con videos finales editados y subcarpeta con materiales audiovisuales madre, sin edición, y 2) Carpeta de fotografías editadas y subcarpeta con fotos no editadas.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

6.1. A continuación, se presentan los productos de la consultoría

Producto	Detalle	Plazo
Producto 1	Cronograma detallado de implementación del servicio.	Hasta 4 días calendario
Producto 2	Informe final del servicio.	Hasta 30 días calendario

7. Requisitos de los Informes

7.1. Los informes presentados en el marco de esta consultoría se redactarán en idioma español.

7.2. Deberán incluir todas las actividades realizadas para la elaboración del producto único.

7.3. En caso presentarse una observación, deberá levantarse en un plazo de 5 días calendario. Para ello, se podrán realizar las reuniones de coordinación que correspondan, en coordinación con las personas involucradas.

7.4. El informe debe ser enviado en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

8. Criterios de aceptación

8.1. Para la cancelación del pago, el producto único debe contar con la aprobación del Especialista en Mercados Financieros del BID.

9. Calificaciones

9.1. Requerimientos generales: Ser una empresa legalmente constituida en Perú, con RUC habido y activo, con actividad en el rubro de comunicación audiovisual, publicidad y/o marketing.

9.2. Requerimientos específicos:

- a. Contar con un profesional líder y con más de 5 años de experiencia profesional en ciencias de la comunicación o publicidad, así como en el desarrollo de productos audiovisuales en el sector público y privado. Se valorará experiencia del profesional líder desarrollando acciones de comunicación, grabaciones y/o videos testimoniales en temas ambientales y/o sociales a nivel nacional y específicamente en la Amazonía peruana.
- b. El equipo ejecutor, deberá cubrir todos los gastos de alojamiento, alimentación y cualquier otro gasto logístico, incluyendo proveedores en la región San Martín, para concretar el desarrollo del producto solicitado.

10. Supervisión e Informe

10.1. La coordinación de las actividades operativas en el Ministerio del Ambiente será con Lady Diana del Águila – Directora de Financiamiento Ambiental (ldelaguila@minam.gob.pe); Jorge Efrain Paucar Anchirayco – Coordinador de AT del Programa para Bionegocios (dgefa5_proy@minam.gob.pe), María de los Ángeles Campos Alva – Articuladora Territorial del Programa para Bionegocios (dfa6_proy@minam.gob.pe), y Sofía Salazar – Especialista en comunicaciones del Programa para Bionegocios (dgefa10_proy@minam.gob.pe).

10.2. La supervisión, revisión y aprobación final de los documentos será responsabilidad de Santiago Bucaram, Especialista Sectorial (CSD/RND) y/o Francisco Demichelis, Especialista Sectorial (IFD/CMF).

11. Calendario de Pagos

11.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

11.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Plan de Pagos			
<i>Entregables</i>			
1. Cronograma	detallado	de	25%
implementación del servicio.			

2. Informe final de servicio.	75%
TOTAL	100%

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.